



Albania Caquetá, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Arnoldo Rubiano
Radicación	18-029-40-89-001-2022-00004
Auto	Sustanciación No. 18

En atención al memorial presentado por el doctor ELKIN MAURICIO DÍAZ CONTRERAS, donde manifiesta su no aceptación al cargo de curador *ad litem* dentro del presente asunto, toda vez que ya ha sido designado en ese cargo en más de 5 procesos, circunstancia que, valga decir, fue debidamente acreditada, éste juzgado encuentra justificado lo aludido por el abogado antes designado de conformidad con lo con lo estipulado por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual, procederá a designar un nuevo curador *ad litem* al demandado ARNOLDO RUBIANO, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 *ídem*.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO-. DESIGNAR como nuevo curador *ad litem* del demandado ARNOLDO RUBIANO al abogado JOSE DAVID GIRALDO CHAVARRO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.117.786.060 y tarjeta profesional No. 341.598 del C.S de la J., para que en nombre y representación del demandado presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

SEGUNDO-. Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2cd66dbc381cfd7f47068a9b3fd9582d4f0e4828da0e887fd9262a62ec9384**

Documento generado en 08/02/2023 11:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>